

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA dirigida a las organizaciones sociales y Comités Sistema Producto agrícolas, acuícolas y pesqueros, que deseen presentar solicitudes para ser beneficiarios en el componente de apoyos para la integración de proyectos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, en el ejercicio fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JORGE ZERMEÑO GONZALEZ, Coordinador General de Política Sectorial y SIMON TREVIÑO ALCANTARA, Director General de Fomento a la Agricultura ambos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como VICTOR MANUEL ARRIAGA HARO, Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 19 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 31, 32, fracción III y Anexos LVII y LVIII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ("Reglas de Operación"), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, en el cual se establece el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, entre otros, el Componente de Apoyos para la Integración de Proyectos, cuyo objetivo específico es mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema Producto, como actores económicos que participan en la planeación, comunicación, y en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Que los artículos 4 y 32 de las Reglas de Operación establecen, respectivamente, la publicación de la convocatoria en la cual se indique la ventanilla de atención autorizada, el periodo de recepción de solicitudes de apoyo y el cierre del mismo, y establece la emisión de términos de referencia para la obtención de apoyos para la integración y consecución de proyectos de las organizaciones sociales que demuestren vínculos con actividades productivas y los Sistemas Producto; por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMITES SISTEMA PRODUCTO AGRICOLAS, ACUICOLAS Y PESQUEROS, QUE DESEEN PRESENTAR SOLICITUDES PARA SER BENEFICIARIOS EN EL COMPONENTE DE APOYOS PARA LA INTEGRACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLOGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011

Con base en las disposiciones contenidas en el artículo 32, fracción I, de las "Reglas de Operación", se establece:

1. La presente convocatoria dirigida a la siguiente población objetivo:

- **Organizaciones Sociales del sector rural, y**
- **Comités Sistema Producto Agrícolas, Acuícolas y Pesqueros.**

2. Criterios y Requisitos generales de acceso a los Conceptos de apoyo: Profesionalización, Equipamiento, Difusión y Gastos Operativos del Componente: Apoyos para la Integración de Proyectos.

Además de lo establecido en la presente Convocatoria, según se trate de Organizaciones Sociales o Comités Sistemas Producto, los interesados deberán cumplir, en lo conducente, con lo siguiente:

2.1 Con lo señalado en los artículos 2, 3 fracción II y 32 de las Reglas de Operación.

2.2 Las Organizaciones Sociales deben presentar la constancia a la que alude el apartado ii (requisitos), de la fracción II del artículo 32 de las Reglas de Operación en original y con firma autógrafa del servidor público competente para expedirla.

2.3 En el caso de Organizaciones Sociales deben presentar impreso y en medio magnético, el Plan de Trabajo dispuesto por el apartado VI de la fracción II del artículo 32 de las Reglas de Operación.

2.4 Tratándose de Sistemas Producto, deben presentar el Plan de Trabajo en una reunión de Sistema Producto donde será revisado, dictaminado y en su caso, aprobado por los eslabones involucrados en el pleno del Comité, la representación gubernamental y no gubernamental. Este Plan tiene que derivarse de su Plan Rector Nacional y en todo momento dirigir sus acciones a impactar en su fortalecimiento y operación, además deberá ir rubricado por la representación gubernamental y no gubernamental adjuntar la minuta de la reunión respectiva.

3. Características y contenido del Plan de Trabajo, a corto y mediano plazo, Organizaciones Sociales; y del Plan Rector y del Plan anual de fortalecimiento, Sistemas Producto

3.1 Plan de Trabajo a corto plazo (Ejercicio anual 2011), Organizaciones Sociales

El Plan de Trabajo debe estructurarse conforme al siguiente esquema y con una planeación estratégica a corto (1 año), y mediano plazo (5 años).

Conjunto de acciones a realizar por parte de la Organización Social en el presente ejercicio fiscal 2011 para su fortalecimiento; así mismo, el o los Proyectos a realizar conforme a las metas fijadas en el año calendario y alineadas a su estrategia general presentada en su plan de trabajo a mediano plazo, debiendo contener:

3.1.1 Introducción.- Breve descripción sobre el proceso histórico de la Organización solicitante, sus principales logros y la justificación sobre su interés de participar en el concepto de Integración de Proyectos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, señalando los principales objetivos de fortalecimiento en el presente año para la organización y sus integrantes; describiendo al menos tres aspectos sobre la(s) estrategia(s) que la organización social ha trazado para su consolidación y crecimiento en su desempeño, en beneficio de sus integrantes en los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero.

3.1.2 Acciones de Fortalecimiento.- Descripción de las principales acciones de fortalecimiento conforme a su propuesta de Plan de Trabajo, de conformidad con los conceptos de apoyo que señala el artículo 32, fracción I, de las Reglas de Operación, considerando, según corresponda, lo indicado en el apartado 4 de la presente convocatoria, para cada uno de los cuatro conceptos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación.

3.1.3 Cronograma de Ejecución.- Indicar el conjunto de las acciones a llevar a cabo y sus fechas de ejecución, organizadas en grupos por concepto de apoyo (Profesionalización, Equipamiento, Difusión y Gastos Operativos).

3.1.4 Concentrado Presupuestal.- Con base al presupuesto considerado para cada uno de los conceptos de apoyo, integrar una sola tabla del total de recursos requeridos, indicando la parte porcentual para cada concepto.

3.1.5 Resultados esperados.- Describir de manera precisa el resultado que se pretende lograr con las acciones emprendidas.

3.1.6 Presentar carta compromiso.- Mediante la cual se comprometa a participar en el Diplomado de Capacitación en el Desarrollo y Ejecución del Proyecto de Planeación Estratégica y Visión Empresarial. El cual será impartido por el INCA RURAL.

3.2 Plan de Trabajo a mediano plazo (5 años), Organizaciones Sociales. Debe contener:

3.2.1 Introducción

- a) Misión y Visión a largo plazo.
- b) Alcances y propósitos que pretende la organización.

3.2.2 Análisis competitivo

- a) Principales fortalezas de la organización.
- b) Principales acciones enfocadas a lograr sus objetivos.

3.2.3 Líneas estratégicas y ejes de innovación

- a) Esquema de desarrollo de capacidades para sus agremiados.

3.3 Plan de Trabajo a corto plazo (Ejercicio anual 2011), Sistemas Producto

3.3.1 Resumen Ejecutivo. Descripción general del Plan Anual de Fortalecimiento destacando objetivos, metas, recursos solicitados e impacto en la operación y fortalecimiento del Comité.

3.3.2 Objetivos y Metas: Objetivo General y específicos que se pretenden lograr con el proyecto, puntualizar las metas cuantificables que contribuyan al avance en el proceso de fortalecimiento y operación del Comité Sistema Producto.

3.3.3 Análisis del Comité Sistema Producto.

3.3.3.1 Información del Comité Nacional. Generalidades.

3.3.3.2 Desarrollo de la organización. Integrantes del Comité, representatividad (acta actualizada). Directorio Nacional actualizado.

3.3.3.3 Número de Consejos y Comités Estatales vigentes y participando; especificar si cuentan con figura jurídica, fecha de constitución y representantes.

3.3.3.4 Número total de integrantes del Sistema Producto (Productores, Industriales, Comercializadores entre otros).

3.3.3.5 Reglamento Interno del Comité.

3.3.3.6 Congruencia de las Líneas y Proyectos Estratégicos Prioritarios de los Planes Rectores Nacionales y las Líneas y Proyectos Estratégicos establecidos en los Planes Rectores Estatales, elaborados por éstos.

3.3.3.7 Características de los eslabones del Sistema Producto operando (Productores, Industria, Transporte, Comercialización, Investigación, entre otros.)

- a) Proveedores de insumos y servicios: Especificar por Estado;
- b) Investigaciones: Mencionar instituciones de investigación por estado y principales líneas de investigación;
- c) Productores: Especificar por Estado número de productores;
- d) Transportistas: Especificar por Estado;
- e) Empacadores: Especificar número de empacadoras por Estado, capacidad de empaque por temporada y destino de la producción;
- f) Industrias: Especificar número de industrias por Estado, capacidad de procesamiento por temporada (volumen de producto procesado) y destino de la producción;
- g) Comercializadores: Especificar comercializadores por Estado. Volumen de comercialización y destino de la producción.

3.3.3.8 Reuniones realizadas en el 2010. Acuerdos y seguimiento.

3.3.3.9 Participaciones en consejos para el desarrollo rural sustentable. Seguimiento.

3.3.3.10 Ficha Técnica e Informativa actualizada a 2011, (estadística básica nacional a 2010 e internacional a 2009).

3.3.3.11 Seguimiento del Plan Rector 2010: Etapa de instrumentación, principales líneas estratégicas atendidas y por atender, situación de proyectos, montos nacionales y estatales.

3.3.3.12 Programa de capacitación del Comité Sistema Producto 2011.

3.3.4 Apoyos para el fortalecimiento del Sistema Producto otorgados en años anteriores 2005-2010.

3.3.4.1 Desglose de montos por año (Profesionalización, Equipamiento, Difusión, Estudios de Competitividad, Apoyo Centros de Servicios Empresariales CESE, Gastos Operativos); logros de los apoyos recibidos en años anteriores para fortalecer al comité.

3.3.4.2 Acciones realizadas con el apoyo de fortalecimiento y Metas alcanzadas 2010. Impacto de las acciones en la operación y fortalecimiento con los recursos 2010.

3.3.5 Presupuesto. Deberá ser validado por la Representación Gubernamental y por el no Gubernamental del Comité Sistema Producto

4. Respecto a los conceptos de apoyo a que se refiere el artículo 32, fracción I, numerales 1 al 4, de las Reglas de Operación, se establece los siguientes conceptos de apoyo:

4. 1 Profesionalización.- Debiendo señalar:

- a) Perfil de los participantes (edad, sexo, escolaridad y experiencia en el sector).
- b) Número total de personas a capacitar y sede de la capacitación.
- c) Estrategia de formación, (Talleres, diplomados, giras, seminarios, cursos o prácticas, entre otros; un solo evento o una secuencia, indicando el número total de eventos a realizar).
- d) Perfil de los proveedores académicos: describir la experiencia y acreditación del o los instructores, formadores o capacitadores que habrán de tener la responsabilidad de diseñar e instrumentar las acciones de desarrollo de capacidades.
- e) Periodo de ejecución: indicar fechas a realizar eventos, así como el tiempo de duración, expresando las horas y días.
- f) Justificación: indicar los resultados esperados y su impacto en el logro de la(s) estrategia(s) de fortalecimiento de la organización social o el sistema producto.
- g) Presupuesto: indicar el monto de aplicación de recursos conforme a los conceptos de logística de la capacitación, honorarios del instructor y demás gastos asociados con la acción de capacitación.

4. 2 Equipamiento.- se debe indicar:

- a) Destino de la adquisición u Obra Civil. Ubicación de las instalaciones a mejorar; para el caso de equipo, señalar la Entidad Federativa y municipio al que se pretende destinar el bien.
- b) Obra civil. Presentar un dictamen emitido por un ingeniero civil en donde se determinen las necesidades de modificaciones o ampliaciones, así como los materiales y mano de obra requeridos; se deberá indicar la duración de los trabajos.
- c) Justificación y resultados esperados. Indicar el impacto que se espera conforme a los objetivos estratégicos de la organización y el beneficio a sus integrantes.
- d) Presupuesto.- Indicar el monto de aplicación de recursos para cada uno de los conceptos.

4.3 Difusión.- Además de lo señalado en las Reglas de Operación, este rubro cubre la(s) participación(es) en exposiciones y ferias dentro del territorio nacional.

Para cada acción de difusión se debe indicar lo siguiente:

- a) Cobertura.- Número total de destinatarios, perfil y ubicación geográfica.
- b) Modalidad de Difusión.- Describir según se trate de un bien y/o un servicio, la modalidad de difusión, como lo pueden ser materiales impresos o audiovisuales, congresos, foros, asambleas, conferencias, mesas de trabajo o talleres, entre otros. En caso de utilizar bienes, indicar el tipo y cantidad de material a difundir.
- c) Estrategia de Difusión.- Modalidad difusora, como lo pueden ser materiales impresos o audiovisuales en congresos, foros, asambleas, conferencias, mesas de trabajo o talleres.
- d) Periodo de ejecución.- Indicar las fechas y horas en que habrán de llevarse a cabo las acciones de difusión.
- e) Justificación.- Indicar el impacto que se espera tener con la(s) estrategia(s) de fortalecimiento de la organización social o el sistema producto solicitante.
- f) Presupuesto.- Indicar el monto de aplicación de recursos, los cuales no podrán exceder del 25% del monto autorizado.

En el caso de Comités Sistema Producto, los eventos deberán realizarse en las zonas de producción relativas a la cadena productiva de que se trate, o en regiones de fácil acceso e infraestructura; bajo ninguna circunstancia se apoyarán eventos realizados en zonas catalogadas como turísticas.

4.3.1 Este concepto contempla, entre otros, los siguientes tipos de apoyo:

- a) Desarrollo de contenidos de difusión, tales como: registro de imagen y testimonios, edición y reproducción, diseño gráfico, materiales impresos, diseño y mantenimiento de página web de la organización.
- b) Gastos necesarios para la ejecución de eventos, tales como: renta de aula o transporte alimentos, hospedaje, papelería, renta de equipos, según requiera el evento.
- c) Gastos relacionados con la participación en exposiciones y ferias dentro del territorio nacional, en cuyo caso se debe detallar el tipo y cantidad de material a difundir y ante quiénes se llevará a cabo dicha difusión.

4.3.2 El material de difusión impreso con cargo a este concepto de apoyo, deberá contener las siguientes leyendas:

“Evento realizado con el apoyo de la SAGARPA a través del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural 2011”

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

4.4 Gastos Operativos.- Este Concepto comprende, entre otros, los siguientes tipos de apoyo:

- a) Pago de viáticos.- Hospedaje, alimentación, pasajes, peaje, gasolina, lubricantes. Con apego a los montos autorizados del tabulador de la SAGARPA, que se encuentra disponible en la página institucional de la Secretaría.
- b) Gastos de papelería (consumibles de cómputo, así como otros necesarios para la ejecución del programa de trabajo).

Los gastos para este concepto no podrán exceder el 30% del monto autorizado.

5. Ventanilla para recepción de solicitudes.

5.1 Para organizaciones sociales: la ventanilla de atención es la Coordinación General de Política Sectorial, a través de la Dirección de Acuerdos y Convenios, ubicada en Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, la cual funcionará en días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta 30 días hábiles posteriores, con un horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

El teléfono para cualquier duda es (01-55) 3871-1000, extensiones 20356, 20364 y 20459. Una vez cerrado el periodo de recepción, no será recibida solicitud alguna, aun y cuando éstas cumplan con todos los requisitos.

5.2 Para comités sistemas Producto Agrícolas la ventanilla es: para ejecución nacional, la Dirección General de Fomento a la Agricultura, ubicada en Av. Municipio Libre 377, piso 2, ala “B”, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez México, D.F., la cual funcionará a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta 30 días hábiles posteriores (10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas).

5.3 Para los Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros: la ventanilla autorizada será la Dirección General de Organización y Fomento, a través de la Dirección de Integración de Cadenas Productivas de la CONAPESCA, cuyo domicilio es Av. Camarón Sábalo, s/n esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo, Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, la cual funcionará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta 30 días hábiles posteriores (10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas).

6. Criterios y evaluación técnica de solicitudes:

Las solicitudes de las organizaciones sociales y sistemas producto serán analizadas y dictaminadas conforme a lo siguiente:

6.1 Respecto a lo previsto en el artículo 32, fracción I, numerales 1 al 4, de las Reglas de Operación, serán elementos de evaluación adicional:

- a) Respecto a la solicitud:

Beneficio a las mujeres y tipología de agremiados

b) Plan de Trabajo:

Alcances entre la(s) estrategia(s) de fortalecimiento de la organización social y resultados esperados; planeación entre la concepción de las acciones de profesionalización y difusión con las capacidades a desarrollar en los sujetos de atención y los productos o procesos a mejorar en la gestión y promoción que busquen contribuir a la realización del objeto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. El rubro de profesionalización tendrá mayor valor si es ejecutado por instituciones que cuenten con prestigio y/o certificación.

c) De la organización

Representatividad; impacto de sus acciones hacia el mejoramiento de la población del medio rural y fortaleza social.

d) Del sistema producto

Número de Comités Sistema Producto Estatales operando y total de eslabones en la cadena participando.

7. Proceso para la asignación de montos

Tratándose de los conceptos de apoyo de profesionalización, equipamiento, difusión y gastos de operación, las solicitudes serán dictaminadas de la siguiente forma:

- a)** En el caso de Organizaciones Sociales, serán dictaminadas por la Dirección de Acuerdos y Convenios y supervisadas por la Dirección General Adjunta de Concertación, acorde a los artículos 4o., 5o., 6o y a los Anexos III y LVII de las Reglas de Operación, contando con hasta 30 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación para la recepción de solicitudes; hasta 30 días hábiles para la revisión de las solicitudes y hasta 30 días hábiles para su resolución. En caso de que durante la revisión se realicen observaciones que la organización deba subsanar o aclarar, ésta contará hasta con 10 días hábiles para hacerlo.
- b)** En el caso de Sistemas Producto Agrícolas serán dictaminadas y supervisadas por la Dirección General de Fomento a la Agricultura y para Sistemas Producto Acuícolas y Pesqueros serán dictaminadas y supervisadas por la Dirección General de Organización ambos acorde al artículo 60 y al Anexo LVIII de las Reglas de Operación, con los siguientes plazos: recepción de solicitudes, hasta treinta días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación; resolución de la solicitud en un periodo de hasta 30 días hábiles y en caso de que el sistema producto deba subsanar algún requisito se le otorgarán 10 días hábiles.

8. Generalidades

Los planes de trabajo y los planes anuales de fortalecimiento que hayan sido presentados en tiempo y forma serán calificados; en su caso, dictaminados y tramitados de acuerdo a las Reglas de Operación.

Aquellas solicitudes de apoyo que en su caso, hayan sido presentados en las ventanillas correspondientes, con antelación a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, serán consideradas y tramitadas en los términos establecidos por la misma, sin perjuicio de las acciones ejecutadas por las unidades responsables o instancias ejecutoras.

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable correspondiente, con base en las Reglas de Operación.

Toda la documentación comprobatoria del gasto sobre el ejercicio de los recursos autorizados a las organizaciones, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de ser presentada en original y copia para su cotejo en el informe final a más tardar el día 31 de Enero del 2012.

Toda la documentación comprobatoria del gasto sobre el ejercicio de los recursos autorizados a las organizaciones, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de ser presentada en original y copia para su cotejo en el informe final a más tardar el día 31 de enero de 2012.

México, D.F., a 3 de junio de 2011.- El Coordinador General de Política Sectorial, **Jorge Zermeño González**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, **Víctor Manuel Arriaga Haro**.- Rúbrica.